

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año De La Universalización de la Salud "

002911

Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 17 AGO. 2020

Visto, el Oficio N° 0621-DPSIII-UGEL.09-Huaura, expediente N° 01567566-2020 y documento N° 2405630-2020 y la Resolución Directoral N° 002739-2020, en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según RM N° 169-98-ED, resuelve aprobar el Reglamento Interno del CAFAE y SUBCAFAE de los Trabajadores del Sector Educación, y en virtud del artículo 22° del citado reglamento. Los Sub Comités de los Fondos de Asistencia y Estímulo – Sub Cafae – Tendrán un Comité conformado en concordancia con el artículo 22° de la Resolución Ministerial N° 067-89-ED;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 510-2020 de fecha 05 de agosto del 2020, se resuelve artículo 1° DESIGNAR EXCEPCIONALMENTE en el cargo DIRECTIVO a la Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO desde 01/08/2020 hasta 05/04/2021

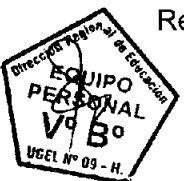
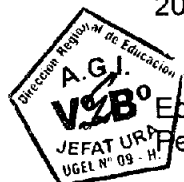
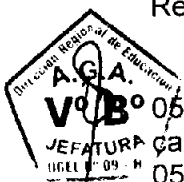
Que, mediante el Oficio N° 621-2020-DPSIII-UGEL-09-H, emitido por la Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO, Directora del Programa Sectorial III UGEL-09 Huaura, ordena al Jefe del Área de Gestión Administrativa con atención a la Especialista Administrativo de Personal se proyecte la Resolución Directoral Artículo Primero dar por culminado la resolución directoral 02739-2020 y en su Artículo Segundo Constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la UGEL 09 Huaura, desde el 11 de agosto del 2020 hasta el 19 de marzo del 2021 y/o hasta nueva disposición superior.

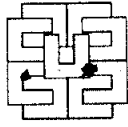
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1355-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la RM N° 067-87-ED y la RM N° 169-98-ED; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO a partir del día 11 de agosto del 2020, la Resolución Directoral N° 002739-2020 de fecha 03 de julio del 2020, mediante el cual se resuelve Constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la UGEL-09-H, según el Oficio N° 00621-2020-DPSIII-UGEL-09-Huaura.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año De La Universalización de la Salud"

110900

ARTÍCULO 2° CONSTITUIR EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (SUB CAFAE) de la UGEL 09 – Huaura, con vigencia a partir a partir del 12 de agosto del 2020 hasta el 19 de marzo del 2021 y/o hasta nueva disposición superior, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN:

PRESIDENTE DEL COMITÉ:

Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

SECRETARIA:

Lic. FLORENTINA DORILA, SILVA TAMAY
Especialista en Administración de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

TESORERO:

Lic. RUYER OBITH, ESPINOZA YUPANQUI
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

MIEMBROS:

Lic. DELFINA LUCIA LUCERO FRANCISCO
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

Abog. FRANCISCO WALTER VASQUEZ MUÑOZ
Jefe del Área de Gestión Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura

REPRESENTANTES DEL SUTEP:

Lic. INOCENTE TEOFILLO, VIRHUEZ RODRIGUEZ
Lic. YULISA ELIZABETH, LEON SALVADOR
Lic. MAXIMO MAURO, SILVA BRAVO

DOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

Sr. ISMAEL ELEUTERIO, MATEO CALDAS
Lic. MILTON FRANCISCO, VALENZUELA BARROSO

ARTÍCULO 3° Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

HE/DSPIII
RDEY/J-AGA
FDST/EAP
A.E. N° 1355-2020

